



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3992 / 2019.-

ZAPALLAR, 20 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, modificado por Decreto Alcaldía N° 3937/2019, de fecha 16 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 510/2019, de fecha 25 de Julio de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde la Cuenta Corriente del Banco Scotiabank N° 985018901, a la cuenta corriente denominada Salud N° 985018913, la suma de \$ 11.551.222 (Once millones quinientos cincuenta y un mil doscientos veintidós pesos.) correspondiente a abonos por concepto de ventas con tarjeta de débito atenciones médicas en los centros de salud Comuna de Zapallar.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Asesor Jurídico
"Por Orden del señor Alcalde"

C/ D.A. 2658 2019

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM/oca

